



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Lunes, 24 de diciembre de 1990

Núm. 294

## SUMARIO

### SECCION QUINTA

	Página
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencia para instalación y funcionamiento de industrias .....	4953-4955
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto general de 1990 del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza .....	4955
Aprobando con carácter definitivo estudio de detalle en paseo Echegaray y Caballero, números 24-32 .....	4955
Aprobando con carácter inicial estudio de detalle en calles Bolivia, números 99-101, y Oriente, número 2 .....	4955
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles .....	4955
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Sometiendo a información pública diversas solicitudes de líneas eléctricas .....	4955-4956
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la Administración núm. 5 notificando a deudores en paradero desconocido .....	4956-4957
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	4957
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4957
Juzgados de Instrucción .....	4959
Juzgados de lo Social .....	4959-4960

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 75.499

Ha solicitado don Manuel Lafuente Marzo la licencia para instalación y funcionamiento de venta de maquinaria en avenida de Cataluña, núm. 83.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.500

Ha solicitado don Alfonso Martínez Abad (Videar, S. A.), la licencia de instalación y funcionamiento de realización y montaje de vídeo en calle Sevilla, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.501

Ha solicitado Hermanos Torres, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de horno de pan en calle Antonio Leyva, 75.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.502

Ha solicitado Imo Autolavados, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de tren de lavado de coches en calle San Juan de la Peña, sin número, naves 1 y 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.504

Ha solicitado don Eusebio Anadón Artigas licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Tomás Edison, número 22, polígono Cogullada, nave 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.503

Ha solicitado don Antonio Belvis Rodríguez licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Doctor Iranzo, 78.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.505

Ha solicitado doña Margarita Beloso González licencia de instalación y funcionamiento de pastelería en calle Santander, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.506

Ha solicitado don Ricardo Cepero (Facultad de Veterinaria) licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas en calle Miguel Servet, 177.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.507

Ha solicitado don Enrique Arjol Laplaza licencia de instalación y funcionamiento de autoservicio de alimentación en calle Escuelas, 16-18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.508

Ha solicitado don Antonio-Valentín Alloza Herrero licencia de instalación y funcionamiento de heladería en avenida de las Torres, 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.509

Ha solicitado Pelayo Mutua de Seguros y Reasegurados licencia de instalación y funcionamiento de oficina de seguros en calle Menéndez y Pelayo, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.510

Ha solicitado don Angel Cuéllar Aznar (Anjul Instalaciones, S. A.) licencia de instalación y funcionamiento de oficinas en avenida de Cataluña, número 106.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.511

Ha solicitado Creaciones Zafiro licencia de instalación y funcionamiento de taller de piel en calle Fray Luis Amigó, 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.512

Ha solicitado Ebrocartón, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de envases de cartón ondulado en calle Camelia, sin número (Valdefierro).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.513

Ha solicitado don Francisco Franco Barranco licencia de instalación y funcionamiento de embotellado y despacho de vinos en calle Biel, sin número, de Valdefierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 75.514

Ha solicitado don Mariano Colás Tomás licencia de instalación y funcionamiento de almacén en polígono San Valero, 3, de La Cartuja Baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 76.124

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto general del Ayuntamiento de 1990 del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponible:

Superávit de 1989, 14.715.030.

Total, 14.715.030 pesetas.

Partidas que se incrementan:

### Estado de gastos

Capítulo H. Gastos de bienes corrientes y de servicios:

451213.	Maquinaria, instalaciones y utillaje, 3.000.000.
451220.00	Ordinario no inventariable, 1.000.000.
451220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, 200.000.
451221.03	Combustibles y carburantes, 300.000.
451221.08	Productos de limpieza y aseo, 100.000.
451222.00	Telefónicas, 500.000.
451226.	Gastos diversos, 2.000.000.
451226.02	Publicidad y propaganda, 1.000.000.
451227.00	Cachets y viajes de compañías, 6.615.030.
Total, 14.715.030 pesetas.	

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, dicha modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 76.166

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en paseo Echegaray y Caballero, números 24-32, y Postigo del Ebro, números 9-11, instado por Garajé Izquierdo, S. A.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencia alguna, el citado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 76.167

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Bolivia, números 99 y 101, y calle Oriente, número 2, instado por Neimar, S. A., según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en fecha 13 de septiembre de 1990 y sujeto al cumplimiento de la prescripción que se señala en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.174.079-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## AGENCIA EJECUTIVA

### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 82.059

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 1.513 de 1989, que se sigue contra Mariano Aznar Oró, se procedió con fecha 22 de junio de 1989 a la práctica de la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Mariano Aznar Oró, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Piso segundo A, con una superficie de 125,75 metros cuadrados y una cuota de 2,100 %, sito en esta ciudad (calle Francisco de Vitoria, 19). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 3.229, folio 61, finca número 79.796.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1990. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 79.378

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).  
 Referencia: AT 263-90.  
 Tensión: 10 kV.

Origen: CT paseo Independencia, 26.  
 Término: CT paseo Independencia, 28.  
 Longitud: 75 metros.

Recorrido: Paseo Independencia, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar al nuevo centro de transformación.  
 Presupuesto: 1.590.209 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 79.380

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de seccionamiento, protección y medida, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
 Referencia: AT 262-90.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Domingo Miral).

Tensión: 10 kV.

Finalidad de la instalación: Alimentar al futuro centro de transformación de la Escuela de Enfermería.

Presupuesto: 2.619.540 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 79.381

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).  
 Referencia: AT 261-90.

Emplazamiento: Zaragoza (prolongación de la calle Pablo Remacha).

Potencia y tensiones: 630 kVA de 10/0,380/0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.935.531 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 78.227

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de línea a 45 kV, María de Huerva-Muel, entre apoyos 191 y 197, término municipal de Muel (AT 288-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para modificar el trazado de la línea a 45 kV, María de Huerva-Muel, situada en término municipal de Muel, destinada a liberar de servidumbre los terrenos afectados por la obra de acondicionamiento en carretera N-330, puntos kilométricos 21 a 28,300, con potencia eléctrica y demás características

técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza y noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 8.644.019 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

*Características de la instalación  
 de la variante de línea a 45 kV, María de Huerva-Muel  
 (entre los apoyos 191-197)*

Origen: Apoyo 191.

Final: Apoyo 197.

Longitud: 803 metros.

Recorrido: Término municipal de Muel.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 3

Requerimientos

Núm. 78.224

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores autónomos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

### Relación que se cita

*Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe en pesetas*

50-216817-14. Pedro-Antonio Bailo Cortés. 90-007667. Marzo, junio a octubre y diciembre 1989. 127.975.

50-219039-05. Andreu Castillo, Esteban. 90-007669. Enero a diciembre 1989. 219.387.

50-700005-45. Cuéllar Vargas, Rafael. 90-007675. Octubre 1989. 26.827.  
 50-752552-18. Florencio Alonso Sánchez. 90-007688. Abril, mayo y noviembre 1989. 54.847.

50-757105-12. M. Pilar Fuentes Longarón. 90-007689. Marzo a junio 1989. 73.129.

50-219039-05. Andreu Castillo, Esteban. 90-007912. Enero y febrero 1990. 38.392.

50-752552-18. Florencio Alonso Sánchez. 90-007920. Enero a abril 1990. 78.614.

50-752585-51. Rosa Betrián Gracia. 90-007921. Julio-agosto y octubre a diciembre 1989. 91.411.

50-763203-96. M. Magdalena Escribá Solans. 90-007927. Enero a mayo 1990. 98.724.

50-737057-43. Tena Lillo, Francisca. 90-008012. Abril 1990. 20.110.

50-752585-51. Rosa Betrián Gracia. 90-008013. Enero a junio 1990. 118.834.

50-758715-70. Gabriel Millán Muniesa. 9C-008014. Febrero a abril 1990. 60.331.

Total, 1.008.581 pesetas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 78.225

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversos trabajadores del régimen especial agrario, deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

#### Relación que se cita

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe en pesetas

50-0450437-83. Moliné García, Pedro. 90-000994. Enero a diciembre 1989. 125.928.

50-0589246-85. Moliné Fierro, Armando. 90-001157. Enero a diciembre 1989. 125.928.

Total, 251.856 pesetas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

## SECCION SEXTA

### ANIÑÓN

Núm. 81.259

Doña María-Gloria Cardiel Lamata, en nombre propio, ha solicitado licencia de instalación para videoclub y venta menor, con emplazamiento en la plaza del Generalísimo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aniñón, 29 de noviembre de 1990. — El alcalde.

### ATECA

Núm. 81.265

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 23 de noviembre de 1990, acordó:

1.º Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. — Reducir el tipo de gravamen, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 39 de 1988, situándolo en el 0,55 % para 1991, si el valor catastral sube el 100 % previsto.

2.º Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Establecer el tipo de gravamen, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 39 de 1988, en el 0,40 % para 1991, si el valor catastral sube el 5 % previsto.

3.º Modificar la Ordenanza fiscal en tal sentido.

4.º Publicar edicto en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, antes del 1 de enero de 1991, exponiendo las modificaciones expresadas, a efectos de reclamaciones durante treinta días, tal como disponen los artículos 15 y siguientes de la citada Ley 39 de 1988.

5.º Si no existieran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el presente acuerdo provisional, publicándose edicto a tal efecto en el tablón de anuncios y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.º Facultar a la Alcaldía para la gestión, tramitación y disposición de cuanto implique el cumplimiento del presente acuerdo.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con los artículos 15 y siguientes de la Ley 39 de 1988.

Ateca, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde.

### CADRETE

Núm. 81.258

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto municipal de 1990 y el Plan plurianual de inversiones de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos por suplementos:

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.050.000.

4. Transferencias corrientes, 150.000.

6. Inversiones reales, 5.800.000.

Total aumentos, 8.000.000 de pesetas.

Financiación:

A) Por mayores ingresos:

9. Pasivos financieros, 8.000.000 de pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 1 de diciembre de 1990. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

### CIMBALLA

Núm. 81.263

Cumplidos los trámites reglamentarios, el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1990 ha sido elevado a definitivo, con el siguiente texto resumido:

#### Gastos

1. Gastos de personal, 1.866.757.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.133.243.

Suman los gastos, 5.000.000 de pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 1.450.000.

2. Impuestos indirectos, 375.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.300.000.

4. Transferencias corrientes, 1.400.000.

5. Ingresos patrimoniales, 475.000.

Suman los ingresos, 5.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cimballa, 26 de noviembre de 1990. — El alcalde.

### PASTRIZ

Núm. 81.257

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1990, por medio de transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y podrán formularse las reclamaciones oportunas.

Pastriz, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

### QUINTO

Núm. 81.261

Don José-Angel Bes Villarroya ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en la avenida de José Antonio, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

### QUINTO

Núm. 81.262

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la contratación, por el sistema de concierto directo, de los servicios de limpieza, recepción, control y vigilancia del complejo deportivo municipal durante el próximo año de 1991.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Quinto, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde.

### TABUENCA

Núm. 81.281

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte "La Sierra", en el término de Trasobares, con arreglo a las condiciones siguientes:

Precio de licitación: 7.500 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal hasta el día de la subasta y en horas de oficina.

Celebración de la subasta: El día 2 de enero de 1991, a las 13.00 horas, en la Secretaría municipal.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Se encuentra en la Secretaría municipal, para todo aquel que quiera consultarlo, en horario de oficina.

El modelo de proposición se facilitará en dicha Secretaría municipal.

Tabuena, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde, José Román Gracia.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 82.708

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de quiebra número 1.187 de 1989-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Vacuno Rosado, S. A., contra Cárnicas Zapata, S. L., Carlos Zapata Mustienes y María-Luisa P. Aznar Aznar, se ha señalado el día 5 de febrero de 1991, a las 10.00 horas y en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para este acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores de los quebrados, bajo apercibimiento de, si no lo verifican, parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los siguientes acreedores, cuyo domicilio se ignora, Alejandro Barrao Vicente, Cogapo, S. A., Comercial Garijo, S. L., Diara, S. L., José Friguls Clariana, S. A., Victoriano Lapeia Paradas y Velasco, S. A., y a todos aquellos acreedores que puedan tener interés en el presente procedimiento, y para que igualmente sirva de notificación y citación a Cárnicas Zapata, S. L., a Carlos Zapata Mustienes y a María-Luisa Aznar Aznar, se expide la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 82.709

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.190 de 1989-B, promovido por Banco Pastor, S. A., contra Raúl A. Alván Miranda y otros, en reclamación de 928.452 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Raúl A. Alván Miranda, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 9

##### Notificación de sentencia

Núm. 82.710

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 762 de 1990, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 762 de 1990 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador señor Juste y defendida por el letrado señor Boudet, siendo demandados Compre Fácil, Emilio Gracia Gracia, María-Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Urquijo, S. A., representada por el procurador señor Juste, hasta

hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Compre Fácil, S. A., Emilio Gracia Gracia, María-Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, para el pago a dicha parte ejecutante de 816.516 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este órgano.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y su notificación a los demandados Compre Fácil, S. A., Emilio Gracia Gracia, María-Carmen López Lafuente y Ascensión Gracia Gracia, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario, Santiago Sanz.

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 82.711

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 302 de 1989-A, a instancia de la actora Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Juste, siendo demandados Manufacturas Salcedo, S. A., y ocho más, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 7,800, de Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.<sup>o</sup> Piso sito en camino de las Torres, 78, primero derecha, segunda planta, de Zaragoza, de 73,96 metros cuadrados y una cuota de 6,60 %; con otra casa forma un bloque que da a camino de las Torres, 78, y Doctor Rocasolaño, 16. Finca registral 40.373, tomo 2.119, folio 174. Valor de la nuda propiedad perteneciente a la demandada María del Carmen Alonso García, 4.200.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Urbana en Tramacastilla de Tena, con corral y cuadra, en carretera de Sandiniés, de 94 metros cuadrados. Inscrita como bien privativo a favor de María del Carmen Alonso García, al tomo 848, folio 126, finca 808 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3.<sup>o</sup> Urbana número 40. — Piso décimo D, en la décima planta, de unos 62,15 metros cuadrados útiles, sito en Zaragoza (urbanización Parque Roma, bloque 1, número 2), lindante por su fondo con calle particular del complejo y con una cuota de comunidad de 2,50 % en la casa y de 0,0414 % en el complejo. Finca 40.686, tomo 1.644, folio 61, del Registro 11. Inscrito a nombre de Ignacio-Antonio Jiménez Rodríguez y esposa, María-Elena Borrajo Félez. Valorado en 6.900.000 pesetas.

4.<sup>o</sup> Urbana 81. — Piso séptimo, número 8, escalera B, planta de ático, en el barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, carretera de Barcelona, kilómetro 327,2, hoy señalada con los números 53-55. Tiene una superficie útil de 47,48 metros cuadrados, con derecho de uso de la terraza y con una cuota de comunidad de 0,65 %. Inscrito a favor de Juan-José Salas Gómez y esposa, María-José Garrido Galindo, al tomo 1.957, folio 129, finca registral 12.206. Valorado en 3.456.000 pesetas.

5.<sup>o</sup> Urbana. — Piso cuarto, letra C, en la cuarta planta alzada de la casa número 22 de la calle Belchite, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 71,46 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 3,90 %. Linda por su izquierda con calle Belchite. La casa es parte de un edificio o bloque de dos casas: calle Sol, 15, y Belchite, 22. Inscrita a nombre de Andrés

Echevarría Ontlleira y esposa, Encarnación García Ezquerria, al tomo 4.164, folio 66, finca 3.102, Registro 7. Valorado en 8.100.000 pesetas.

6.º Urbana. — Aparcamiento señalado con el número 7, con anejo del cuarto trastero 5 del local semisótano en el bloque de calle Belchite, 22, y calle Sol, 15, de Zaragoza, que representa 4,925 % del citado local semisótano. Perteneció registralmente al mismo matrimonio anterior y está inscrito en el Registro de la Propiedad 7 al tomo 4.188, folio 190, finca número 3.060-14. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 77.761

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 818 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de febrero de 1990. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 818 de 1988, sobre lesiones en atropello, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Pablo Francisco Burgos Godaiz; como denunciado, José-Manuel Serrano Lucán, y como responsable civil subsidiaria, María-José Serrano Teres, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Manuel Serrano Lucán, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, en plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de formal notificación a Pablo-Francisco Burgos Godaiz, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 82.397

Cédula de emplazamiento

En las diligencias previas 850 de 1990-A, que se siguen en este Juzgado por un presunto delito de robo, contra Urbano Martínez Altimasberes, actualmente en ignorado paradero, el señor juez ha acordado emplazar al referido Urbano Martínez al objeto de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, de Zaragoza), a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que se podrá decretar su prisión provisional si no comparece en el expresado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a Urbano Martínez Altimasberes, de conformidad a lo acordado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 79.019

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 9 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.260 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 9 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas 1.260 de 1988, sobre lesiones en atropello, contra Angel Ara Rubio, siendo perjudicado Luis M. Carretero Soriano, y responsable civil subsidiario Jesús Armada Rubio, de los que en autos constan otras circunstancias personales e interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a Angel Ara Rubio, declarando las costas de oficio.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el mismo día en que se notifique o en el siguiente, personalmente mediante comparecencia o por escrito, ante este Juzgado de Instrucción.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Jesús Armada Rubio, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia

ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 77.112

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en diligencias previas, seguidas en este Juzgado con el número 2.839 de 1990, contra José-Carlos Pérez Matute, por presunto robo, por medio de la presente se notifica a quien pueda ser propietario de los bienes recuperados para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Los bienes recuperados son los siguientes:

Una radiocassette marca "Royal Matic", de vehículo; dos altavoces marca "Team Car", y un adorno de luz, tipo corazón, con interruptor.

Y para que sirva de notificación en forma al presunto propietario de los citados objetos, expido la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 79.708

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 585 de 1990, instados por María-Rosa Ruber Nuevo, contra Fundiciones Aznar, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, conforme al artículo 4.2.f) del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la misma, y...

Fallo: Condeno a Fundiciones Aznar, S. A., a que pague a María-Rosa Ruber Nuevo la cantidad de 364.317 pesetas, más el 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado en la cuenta "depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta capital, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría Ilma., y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fundiciones Aznar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 77.132

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 501 de 1990 (10.154 de 1990), sobre sentencia "in voce" número 47 de 1990, a instancia de María-Esther Ferrández Sánchez, contra Calzados d'Piccolo, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1990. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2, de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul. Llamadas las partes, comparece Esther Ferrández Sánchez, asistida de la letrada doña Sofía Bernardo Ródenas, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio, al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Calzados d'Piccolo, S. L., a que abone a a María-Esther Ferrández Sánchez la cantidad de 215.600 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Calzados d'Piccolo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 79.013**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 147 de 1990, seguida a instancia de Félix Pantoja Tirado y otros, contra Talleres Lasmarias, S. L., ha sido dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario, don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 23 de noviembre de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Unase. Se decreta el embargo del vehículo Z-4709-AD, propiedad de la deudora. Librese oficio a Tráfico para su anotación.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme: El magistrado-juez.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Talleres Lasmarias, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 80.558**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 143 de 1990, seguida a instancia de Asunción Giménez Pérez y otro, contra Grupo 5 Informáticos, S. A., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. En Zaragoza a 15 de noviembre de 1990. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Unanse. Hágase saber a los ejecutantes que tienen a su disposición el principal reclamado, que asciende a 821.965 pesetas. Practíquese por el señor secretario la correspondiente tasación de costas e intereses y dése traslado de la misma a la deudora para que la impugne, en su caso, en el plazo de tres días. El posible sobrante remitase al Juzgado de lo Social número 1 al haber decretado su embargo hasta cubrir el principal y costas reclamadas.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme: El magistrado-juez.»

*Tasación de costas*

La extendiendo yo, el secretario, para hacer constar que, hasta el presente trámite, se han causado los siguientes gastos:

Intereses, 28.599 pesetas.

Embargo sobrante decretado por el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, 387.131 pesetas.

Resto a favor de la deudora, 360.459 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora Grupo 5 Informáticos, S. A., se extiende el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6. — VALENCIA****Núm. 77.110**

En el expediente 19.716-77-90, tramitado ante este Juzgado de lo Social número 6 de los de Valencia, a instancia de Rafael Sanchis Gimeno y otro, contra la empresa Inizar, S. A., en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Valencia a 20 de septiembre de 1990. — La Ilma. señora doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 6 de esta provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado de lo Social, en reclamación por rescisión de contrato, a instancia de Rafael Sanchis Gimeno y José-Vicente Beneyto Torres, contra Inizar, S. A., y...

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Rafael Sanchis Gimeno y José-Vicente Beneyto Torres, contra la empresa Inizar, S. A., debo declarar y declaro rescindidos con esta fecha los contratos de trabajo que unen a las partes de esta litis, condenando a la empresa demandada a abonar a Rafael Sanchis Gimeno la cantidad de 242.625 pesetas, y a José Vicente Beneyto Torres la de 60.847 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo. — Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Inizar, S. A., que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Valencia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8. — BARCELONA****Núm. 79.691**

En méritos de expediente número 36 de 1990, seguido a instancia de Joaquín Ramírez Izquierdo, contra Calzados T. J. Junior, S. A., en reclamación por despido, por el presente notifican a T. J. Junior, S. A., en ignorado paradero, los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

«Propuesta de providencia de su señoría la secretaria doña Lidia Castell Valldosera. — En Barcelona a 15 de noviembre de 1990. — Siendo firme la resolución cuya ejecución se solicita, y correspondiendo al Juzgado de lo Social número 23 de los de esta provincia, en virtud del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17 de diciembre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre de 1986), por vía de reparto, el conocimiento y despacho de las demandas ejecutivas formuladas ante las magistraturas contenciosas de Barcelona, salvo las derivadas de los procesos de sanciones, vacaciones, elecciones, Seguridad Social, clasificación profesional, conflictos colectivos, protección de derechos fundamentales y cuestiones sindicales, remitase al indicado Juzgado de lo Social número 23 certificación comprensiva de los esenciales extremos del presente procedimiento y testimonio suficiente de lo actuado para que pueda llevar a término el proceso de ejecución, solicitándose acuse de recibo, con constancia del número de ejecución incoado, y una vez recibido, archívense las presentes actuaciones, lo que propongo a su señoría Ilma. para su conformidad. — Ante mí. — Conforme, el Ilmo. magistrado.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Calzados T. J. Junior, S. A., cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial